

10 ABR 2013

EXP-UNC: 0008482/2013

VISTO

La nota presentada por el estudiante Diego Martínez, DNI: 30.676.343, en la que solicita excepción para presentar, fuera de término, su pedido de inscripción como Ayudante Alumno para la cátedra de Realización Cinematográfica; y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Ayudantes Alumnos aprobado por Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 464/2005 establece en su artículo 5º: *"El llamado a inscripción de aspirantes a cargos de Ayudante Alumno se efectuará todos los años durante los meses de diciembre y febrero."*;

Que por Resolución del HCD de Facultad de Artes 5/2012 dicha reglamentación aplica al ámbito de la Facultad de la Facultad de Artes;

Que mediante Resolución Decanal 27/2013 se prorrogó con carácter de excepción y por única vez la inscripción de aspirantes a adscripciones y ayudantías alumno en el ámbito de la Facultad de Artes hasta el día 7 de marzo de 2013;

Que a fs. 8 la Sra. Secretaria Académica informa que la convocatoria fue ampliamente difundida y excepcionalmente prorrogada por lo que recomienda no hacer lugar al pedido;

Por ello

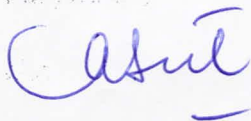
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE

Artículo 1º: No hacer lugar al pedido de excepción del Sr. Diego Martínez, DNI: 30.676.343, para presentar, fuera de término, su solicitud de inscripción a la convocatoria de Ayudantes Alumnos.

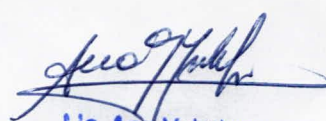
Artículo 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la Universidad, notificar a los interesados y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

0099


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba